

DECRETO DE ALCALDIA N° 1497 / 2021.

ZAPALLAR,

23 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia., Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

▪ Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.

- Convenio de Pago N°23/2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N°628627, de fecha 07 de julio de 2021. ✓

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 23 de Tesorería Municipal, a nombre de **AURORA PALACIOS FERNÁNDEZ,** Rut : N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	07/07/2021	91.590.✓
1	07/08/2021	35.619.✓
2	07/09/2021	35.619.✓
3	07/10/2021	35.619.✓
4	07/11/2021	35.619.✓
5	07/12/2021	35.619.✓
6	07/01/2022	35.617.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

V.Z.C.

BTO